

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 06-2019-MDC/GM

Cajabamba, 10 de Julio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El OFICIO N° 018-2019-MPC/GDS/SGPV, de fecha 26 de junio del 2019 - Sub Gerencia de Participación Vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centro Poblados se regula por la Ley de la Materia. En ese sentido el Artículo 2° de la Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados – Ley 28440, señala que el alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad.

Que, el OFICIO N° 018-2019-MPC/GDS/SGPV, de fecha 26 de junio del 2019, la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, alcanza documentación sobre convocatoria a elecciones de autoridades del Centro Poblado de Araqueda y solicita designar a un representante para dicho proceso.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 285-2019-MPC, de fecha 21 de julio del 2019, emitida por la Municipalidad Provincial de Cajabamba, dónde se está convocando las elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Araqueda, del Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba - Cajamarca. Proceso electoral, que se realizan en forma democrática, el día 27 de octubre del presente año, bajo la fiscalización del Jurado Nacional de Elecciones y el apoyo de la ONPE.

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi a creía designar a un representante para participar en la publicación inicial del Padrón Electoral, en la Asamblea para el sorteo del Comité Electoral y en la publicación definitiva del Padrón Electoral, según fechas establecidas en el cronograma electoral.

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A, de fecha 17 de junio del 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 06-2019-MDC/GM

despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al artículo 20 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, al Sr. Milser Melvin Castro Torres, como representante de esta municipalidad, para participar en la publicación inicial del Padrón Electoral, en la Asamblea para sorteo del Comité Electoral y en la Publicación definitiva del Padrón Electoral, según las fechas establecidas en el cronograma electoral.

Artículo Segundo. - DISPONER a la oficina de Secretaria General remitir copia de la presente a los interesados, con la finalidad de conocer los cronogramas de elecciones en el Centro Poblado de Araqueda año 2019.

Artículo Tercero. - TRASCRIBIR, la presente resolución al designado **Sr. Milser Melvin Castro Torres** y la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Artículo Cuarto. - DEJAR sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo Gerencia Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Secretaría General



Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

